

LA CORRUPCIÓN

Características y Consecuencias en República Dominicana



Participación Ciudadana

Programa de Transparencia de la Gestión Pública

Marzo 2003

Índice de Contenido

1. Presentación.....	3
2. Aspectos Generales sobre la Corrupción	4
3. La Corrupción Administrativa: Principales Causas en Nuestra Nación	6
4. Consecuencias de la Corrupción en República Dominicana	8
5. Enfrentar la Corrupción.....	11
6. Normas y Mecanismos que no Debemos Olvidar en Materia del Combate a la Corrupción	14
7. Glosario	16
8. Bibliografía.....	17

1. Presentación

Participación Ciudadana se complace en poner a disposición de todos y todas ustedes, el presente material de apoyo, que contiene una reflexión y recuperación de información en torno a la corrupción y sus consecuencias para el país, el cual nos permite ofrecer una visión de un hecho tan relevante para el presente y el futuro de la sociedad dominicana.

El interés nuestro al poner este material en sus manos, es que les sirva de motivación para hacer conciencia de la problemática que vivimos, y se sientan comprometidos con el proceso de construcción de la utopía de ver la República Dominicana y sus instituciones libres de este flagelo, acompañándonos en la tarea de hacer de nuestra nación una más del conjunto de naciones que asumen con responsabilidad la tarea de erradicar la corrupción.

Al presentar el material, quisiéramos expresar que si bien nos dedicamos a analizar de manera particular la corrupción administrativa, no es menos cierto que la sociedad dominicana y quienes la conformamos estamos conscientes de la existencia de prácticas corruptas en diferentes instancias públicas y privadas.

Estamos conscientes de que la corrupción privada es menos sancionada moralmente que la corrupción político-administrativa. No obstante, nuestro interés de reflexionar y buscar solución a la segunda radica en la certeza que tenemos del impacto que podría crear un cambio de quienes son los llamados a trazar las políticas y las reglas que rigen los destinos del país.

Por último, hacemos un llamado a repensar nuestro comportamiento y comprender que la erradicación de este mal sólo será posible en la medida en que los ciudadanos y ciudadanas, asuman de manera activa el reto de su superación, lo que sin lugar a dudas implica un cambio cotidiano.

2. Aspectos Generales sobre la Corrupción

La corrupción se ha convertido en un fenómeno político, social y económico que permea todas las acciones de la sociedad. Las prácticas de corrupción están tanto en las esferas pública como privada.

Pero ¿qué es la corrupción? Al responder esta pregunta es importante decir que la palabra Corrupción viene del latín "corrumpere", que significa echar a perder, y los elementos que la contienen son: alternación, depravación, descomposición, putrefacción y soborno; estas palabras hablan por sí mismas del significado de la corrupción y sus efectos.

Corrupción: Es cuando una persona, grupo o sector se beneficia directa o indirectamente, de manera ilícita, poniendo sus intereses personales, grupales o sectoriales por encima de los demás y carente de toda ética.

La corrupción está asociada a diferentes factores:

- 1). Abuso de poder, que se expresa mediante el uso de oportunidades desde posiciones públicas o privadas, para obtener beneficios grupales o personales.
- 2). Carencia y/o debilidades de los procedimientos y mecanismos institucionales, que garanticen la transparencia en el ejercicio de las funciones.
- 3). Debilidad en los marcos legales que tipifican y sancionan la corrupción administrativa pública.
- 4). Reforzamiento de las actitudes individualistas y el consumismo, sustituyendo los valores éticos, como la solidaridad, honestidad y responsabilidad.
- 5). La impunidad en que se encuentran los actos de corrupción, sobre todo en la administración pública. Como vemos, la corrupción se expresa de múltiples maneras, siendo algunas de sus expresiones más visibles el tráfico de influencia y la obtención de prebendas personales.

Ahora bien, la corrupción puede ser de diferentes tipos, de acuerdo con su naturaleza y el ámbito donde se produzca:

- A) **Corrupción política:** Es la obtención de beneficios personales o grupales de manera ilícita, por el poder o vínculos con éste mediante el ejercicio de la actividad política o de representación.
- B) **Corrupción administrativa pública:** Es el uso de la función pública para la obtención de beneficios personales, familiares o grupales en detrimento del patrimonio público.

- C) **Corrupción corporativa:** Es el uso del soborno de parte de un sector económico o empresa para obtener beneficios corporativos.
- D) **Corrupción privada:** Es aquella que violenta las normas y valores para obtener ventajas frente a otros.

Las prácticas de corrupción están presentes en los diferentes estratos y niveles de la sociedad, manifestándose no sólo en el ámbito público, sino en todos los ámbitos, como se observa a partir de las diferentes categorías que existen, por lo que erradicarla se hace mucho más complejo y amerita de una estrategia integral que involucre a todos los sectores que conforman la vida del país.

Pueden distinguirse cuatro elementos que caracterizan la corrupción:

1. Toda acción corrupta consiste en la trasgresión de una norma.
2. Se realiza para la obtención de un beneficio privado.
3. Surge dentro del beneficio de una función asignada.
4. El individuo corrupto intenta siempre encubrir activamente su comportamiento.¹

Estas características hacen de la corrupción algo ilícito, fuera de las normas y leyes creadas para la convivencia y el ejercicio de funciones, en este caso públicas.

La corrupción produce beneficios directos o indirectos a quienes se hacen cómplices de esta práctica. En todos estos casos, uno de los elementos que mueven a preocupación es descubrir que la corrupción cada día gana más terreno y en muchos casos es socialmente conocida y aceptada, como si la tuviéramos inyectada en la sangre.

Guía para la reflexión

1. ¿Cuándo entiendes tú se da la corrupción?
2. ¿Cuáles son los elementos que diferencian los diversos tipos de corrupción que te hemos señalado?
3. ¿Cuáles aspectos son comunes en torno a las diferentes prácticas de corrupción?
4. ¿Ponga ejemplos de los diferentes tipos de corrupción?
5. ¿Cuál fue el último caso de corrupción que te enteraste y de que tipo es?

¹ Ardouin, Javier, Bustos, Claudio, Gayo, Rosa. Informe. Concepción, Noviembre 2000

3. La Corrupción Administrativa: Principales Causas en Nuestra Nación

Los problemas de la corrupción en la administración pública están vinculados a la falta de instituciones fuertes, que se sobrepongan a los gobernantes del momento y permitan la continuidad de las políticas y acciones del Estado; queda claro que el sistema político y de representación vigente en nuestro país, otorga a los gobernantes de turno la centralización en todas las decisiones importantes. La centralización es vista como una de las causas de la corrupción unida a otros elementos no menos importantes como son:

- La falta y/o violación de controles internos, que contribuyen con la creación de beneficios personales o grupales; por ejemplo a pesar que existe una resolución que prohíbe a los ciudadanos y ciudadanas ocupar más de un puesto remunerado en el gobierno, éstos se las ingenian para acceder a los fondos públicos por diferentes vías como son ayudas, contrataciones puntuales, etcétera.
- Debilidad de los organismos de control financiero, siendo los principales problemas la dependencia del Poder Ejecutivo, la falta de personal técnico capacitado y experimentado y de mecanismos e instrumentos que le permitan prevenir los fraudes o detectarlos.
- La debilidad de los marcos legales que previenen y sancionan la corrupción administrativa en diferentes niveles. Aunque el Congreso Nacional ha sido apoderado de más de diez iniciativas para promover la transparencia en la gestión pública, las mismas no han sido tomadas en cuenta. Cabe resaltar iniciativas como la ley de acceso a la información pública, creación de la fiscalía anti corrupción; ley de Contrataciones de Obras y Servicios del Estado; Independencia de la Contraloría General de la República; Modificación de la Ley 82-97 de Declaraciones de Bienes de funcionarios públicos; Ley de Presupuesto; anteproyecto de ley anti-corrupción, modificación de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, entre otros.
- La ausencia de información y la falta de rendición de cuentas de los/as funcionarios/as, así como la poca participación de la ciudadanía en el seguimiento a las acciones gubernamentales.
- La degradación moral y la ausencia de ética en el ejercicio de las funciones públicas, el interés fundamental para acceder a posiciones públicas se debe principalmente al interés por engrosar el patrimonio personal.
- La impunidad prevaleciente ante los actos de corrupción denunciados, lo que envía el mensaje de que la trasgresión de las normas no conlleva penalidad.
- La complicidad de diferentes sectores con la corrupción.

Es importante, además, dedicar especial atención al clientelismo del cuál ha sido una de las causas más impactantes de la corrupción, por el daño que ha producido al país. Al referirse al tema, el sociólogo José Oviedo lo define de la siguiente forma:

El clientelismo político es una cierta lógica de intercambio social en la que se oferta una posibilidad de acceso a recursos, particularmente estatales, a cambio de lealtad política.

Se trata de transacciones de beneficio mutuo, para los dirigentes que ocupan posiciones privilegiadas y los seguidores que, ocupando posiciones subalternas, obtienen sin embargo una actividad de sobrevivencia o una vía de movilidad social a través del usufructo de las instituciones públicas.²

Las prácticas clientelares favorecen principalmente a aquellos que ofertan la dádiva, ya que en la mayoría de los casos los fondos utilizados son del Estado y la distribución se realiza sin que medien controles financieros, quedándose el ofertante con la mayor parte del pastel. Además, el clientelismo ofende la dignidad de quienes son receptores, ya que no le confiere a los pobres la posibilidad de salir de su situación. Es una solución de un día.

Guía de preguntas

1. ¿De qué manera consideras tú que podemos fortalecer nuestras instituciones a fin de que las prácticas de corrupción sean cada vez más difíciles?
2. ¿De las causas de corrupción enumeradas, ¿cuál te llamó más la atención y por qué? Por favor, analízala considerando la realidad de nuestro país.
3. ¿Desde el grupo a que perteneces, ya sea estudiante, organización social o comunitaria, gremio de profesionales, etcétera, ¿cómo puedes aportar para ir erradicando la corrupción?
4. ¿Con tus palabras, ¿qué entendiste es el clientelismo? ¿Qué podemos hacer los ciudadanos y ciudadanas para erradicar el clientelismo?

² Oviedo, José, Cabeza de Meduza: Partidos Políticos, democracia y clientelismo, op. cita, p. 31.

4. Consecuencias de la Corrupción en República Dominicana

Al igual que en otros países se hace difícil cuantificar la corrupción, no obstante sí se valoran los efectos de esta en el desarrollo del país, se verá que uno de sus principales costos, es el descreimiento y desconfianza que genera en los ciudadanos y ciudadanas. Por ejemplo en la III Encuesta Nacional de Cultura Política y Democrática (Demos 1994-2001) el 92.8% de los/as consultados/as consideró que los políticos aprovechan sus cargos para beneficios propios y el 94% tiene la percepción de que la corrupción es un asunto grave.³

Lo cierto es que la corrupción vulnera al Estado y sus instituciones, y contribuye con la baja capacidad de la democracia para dar respuesta a problemas tan importantes como la pobreza y el desarrollo.

Existe una estrecha relación entre la corrupción y la pobreza, retraso en el desarrollo de los pueblos y la no consolidación de regímenes democráticos, pues la falta de institucionalidad en los organismos encargados de definir y aplicar políticas públicas y sociales impide que se controlen los ingresos y egresos del país por diversos conceptos.

Ante la corrupción, las políticas públicas en la mayoría de los casos se improvisan, son irregulares, y son violados los procedimientos que muchas veces podrían estar bien formulados, pero que no se cumplen. Con los recursos públicos que van a engrosar las fortunas privadas, ya sea de políticos corruptos o agentes privados, que se benefician de los primeros, la población pierde la oportunidad de tener acceso a servicios sociales básicos como salud, alimentación, vivienda, agua y energía eléctrica.

José María Rico y Luis Salas, citando a Robert, Klitgaard, resumen que los efectos negativos de la corrupción: sobre la eficiencia (puesto que dilapida recursos y riquezas, crea "males públicos" y distorsiona las políticas públicas), la distribución de riquezas (ya que las concentra en los ricos y poderosos, quienes poseen el poder político, militar o el derivado de los monopolios económicos), los incentivos de la función pública (en la medida en que desvía las energías del funcionario público hacia actividades socialmente improductivas y de enriquecimiento personal, crea riesgos, induce medidas preventivas improductivas y aleja las inversiones de las áreas con alta corrupción) y el sistema político (dado que crea inestabilidad del régimen y engendra resentimiento popular).⁴

³ Citado por: Hilario, Marina. Participación Ciudadana. Marzo, 2002.

⁴ José Ma. Rico y Luis Salas; La corrupción en América Latina. cita. p.42

Algunos indicadores de corrupción

El Plan Nacional de Lucha y Prevención Contra la Corrupción, elaborado por el Departamento de Prevención de la Corrupción Administrativa, revela uno de los diagnósticos más importantes producidos acerca de este tema, siendo sus principales hallazgos, los siguientes:

En el ámbito electoral, se señala la continuidad en el uso de los fondos públicos para las campañas electorales, así como la falta de mecanismos para fiscalizar la asignación de fondos a los partidos políticos de parte del Estado y de particulares.

En el ámbito legislativo, son constantes las asignaciones de recursos a entidades no gubernamentales con vínculos directos o indirectos con los propios legisladores, asimismo, el rumor público da cuenta de sobornos a legisladores, esto último sin que se haya comprobado.

En la administración municipal, se cuestionan diferentes hechos tales como, la irregularidad en los arrendamientos de los derechos municipales (mercados, galleras), regulaciones urbanas, uso de las áreas verdes, venta de solares, etcétera.

También se señala como importante la violación al artículo 5 de la ley 3455 de Organización Municipal, que establece que los regidores deben ejercer sus funciones de manera honorífica, lo cual ha sido disfrazado a través del pago de altas dietas por sesión.

En la rama judicial, a pesar de los avances que se han registrado, continúan presentándose casos de corrupción, la acumulación de expedientes en las fiscalías y en los tribunales y la deplorable situación en las cárceles, son dos de los aspectos que más llaman nuestra atención al ser elementos generadores de altos niveles de corrupción.

En la administración central las áreas indicadas como sensibles a los actos de corrupción son:

- Construcción de obras públicas
- Compras y suministros
- Gastos diversos no contemplados y/o documentados adecuadamente
- Apropiaciones fraudulentas del patrimonio físico del Estado

- Más recientemente se han presentado denuncias y acusaciones de corrupción en el proceso de capitalización/ privatización de empresas públicas.⁵

El otorgamiento de contratos de obras y servicios sin la realización de licitaciones públicas se constituye en uno de los principales problemas, pues es una contratación irregular ya que no se toman en cuenta elementos fundamentales tales como la capacidad profesional y la solvencia moral en las áreas donde serán ejecutadas las obras, de igual forma, se descuidan elementos importantes como la elaboración de diagnósticos y los diseños con los presupuestos necesarios, que permitan el control y evaluación desde los organismos correspondientes, dado que se habla de ejecuciones de 12,000 millones de pesos al año por esta vía y que las pérdidas representarían un 25% aproximadamente de este monto por motivos de corrupción.

La adjudicación sin licitaciones públicas de contratos referentes al suministro de materiales y bienes, favorece a quienes las otorgan por medio de irregularidades.

Otro caso es el referente a las concesiones, licencias y permisos. Generalmente el titular de un despacho del gobierno central otorga irregularmente esas licencias, permisos y/o concesiones o en sentido contrario niega la posibilidad de tramitarlo, sin ofrecer al perjudicado o perjudicada ninguna justificación por su actitud. Cualquiera de las posibilidades está asociada también a relaciones personales o partidarias.

Guía de preguntas

1. Indicar algunos ejemplos concretos de los diferentes ámbitos en que se presentaron los indicadores de la corrupción.
2. Explicar lo que entendiste de la relación que hay entre corrupción y el aumento de la pobreza y la disminución del desarrollo de una nación.
3. ¿Puedes agregar alguna de las consecuencias que trae la corrupción y que obstaculizan el desarrollo?

⁵ Procuraduría General de la República. Departamento de Prevención contra la Corrupción. Plan Nacional de Prevención y Lucha contra la Corrupción. Santo Domingo, República Dominicana. 2001. Pág.10

5. Enfrentar la Corrupción

La lucha contra la corrupción no es una tarea del gobierno o de un sector en particular; debe ser realizada con el concurso de todos los sectores que conforman la sociedad dominicana. Aunque se ha dicho que la misma es un cáncer, nosotros sabemos que detectado a tiempo y tratado con las medicinas adecuadas y en manos de personal especializado, es posible superarlo.

Existen múltiples formas de enfrentar la corrupción, una de las estrategias fundamentales es lograr la institucionalización del Estado y de manera particular garantizar la transparencia de las decisiones y acciones que se generan desde éste. Sin duda que esto permitirá dar un salto importante en los procesos de cuestionamiento a la ilegalidad.

Se trata de dar respuestas políticas y técnicas, siendo uno de los aspectos principales modificar la estructura centralista del Estado dominicano que implique disminuir los grados de discrecionalidad del poder ejecutivo y los demás poderes del Estado, mediante el establecimiento de marcos legales que garanticen la transparencia.

Por lo tanto, las soluciones deben incluir la superación de la cultura de la impunidad que tanto daño ha hecho a la democracia, de manera particular sancionando aquellos corruptos de "cuello blanco" que se pasean con los bienes obtenidos del erario.

De igual forma, como plantea Transparencia Internacional, los ciudadanos y ciudadanas tenemos que entender que somos parte del problema y también de la solución, por lo que se espera que la ciudadanía comience a cuestionar la cultura de fraude prevaleciente en nuestra sociedad y se involucre en la erradicación del mal.

Queremos, además, recuperar las medidas asumidas en la Convención Interamericana Contra la Corrupción de Estados Americanos que fue adoptada en Caracas, el 29 de marzo de 1966, por 22 países americanos, y que fue aprobada por el Congreso Nacional y promulgada por el Poder Ejecutivo en el año 1998, siendo ratificada en el año 1999.

De manera particular:

1. La convención prevé medidas como la formulación de normas de conducta adecuadas para el cumplimiento de las funciones públicas
2. Mecanismos para hacer efectivo el cumplimiento de dichas normas
3. Sistema para la declaración de los ingresos de funcionarios públicos
4. Sistemas para la contratación de funcionarios
5. La adjudicación de obras y la adquisición de bienes y servicios
6. Medidas para estimular la participación de la sociedad civil en los esfuerzos destinados a combatir la corrupción y leyes que eliminen los beneficios tributarios, entre otras.

Para contribuir con los cambios que deben producirse, **Participación Ciudadana** presentó diez puntos para erradicar la corrupción, estos son:

1. Trabajar para que exista un marco legal adecuado en la lucha contra la corrupción y a favor de la transparencia en los sectores público y privado. La plataforma anticorrupción presentada por diversos sectores de la sociedad civil en el año 2000, los resultados de la evaluación del Plan Nacional de Prevención y Lucha Anticorrupción y del Seminario Internacional de Aplicación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción ofrecen importantes propuestas para lograr este objetivo. En este sentido, hacemos un llamado al Congreso Nacional para que coloque en agenda y apruebe en la próxima legislatura diversos proyectos de leyes sometido a su consideración en los últimos años, tales como: el de Contrataciones de Obras y Servicios del Estado, el de Acceso a la Información Pública, la reforma de la Ley de Declaraciones Juradas de Bienes, el que crea la Fiscalía Anticorrupción, la modificación de las leyes de la Cámara de Cuentas y la Contraloría General de la República, la de Presupuesto, entre otras.

Al mismo tiempo pedimos al Poder Ejecutivo que hasta tanto el Congreso sancione esas leyes mencionadas, promulgue un decreto exigiendo de los diversos organismos estatales que la asignación de obras y la contratación de bienes y servicios se haga mediante concursos públicos, desterrando el grado a grado y la discrecionalidad en las contrataciones.

2. Que se fortalezca la capacidad técnica operativa del Congreso Nacional y de la Cámara de Cuentas de manera que cumpla el rol de fiscalizador de la ejecución presupuestaria del Poder Ejecutivo, prestando atención al uso en los gastos discrecionales que se producen en la administración pública, tal como lo consigna la Constitución de la República.
3. Que los organismos gubernamentales y las organizaciones que reciben fondos estatales lleven a cabo procesos de rendición de cuentas obligatorios. Que se creen estos mecanismos de rendición de cuentas con la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general; tal como lo contempla el proyecto de Ley de Participación Social.
4. Que las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general participen activamente en las Comisiones de Auditoría Social creadas por el decreto 39-2003 y se creen las condiciones que faciliten esta participación. Estas comisiones deben abarcar a todas las instancias del Estado que realizan inversión en obras públicas.
5. Ofrecer todo el apoyo necesario a la Oficina de Administración de Personal ONAP, para que la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, sea aplicada de manera generalizada.
6. Solicitar que el presupuesto del Departamento de Prevención de la Corrupción Administrativa sea aumentado substancialmente, con el fin de que este

organismo adscrito a la Procuraduría General de la República, pueda ejecutar con eficacia el Plan Nacional de Prevención de la Corrupción que fue elaborado en el año 2001.

7. Hacer un llamado al Poder Judicial y al Ministerio Público para que se imparta justicia con objetividad, imparcialidad y celeridad en los casos de corrupción que se encuentran en los tribunales y aquellos que sean presentados en el futuro. Que el Procurador General de la República tramite hacia los tribunales los casos de corrupción investigados por el Departamento de Prevención de la Corrupción y que permanecen en su despacho.
8. Reforma Institucional de la Administración Pública, que fortalezca los pasos dados en los organismos de control que tiene el Estado dominicano. Fortaleciendo el control automatizado de los procesos financieros con su conectividad vía la Internet.
9. Recomposición y funcionamiento del Consejo Asesor en Materia y Lucha Anticorrupción, mediante la incorporación de representantes del Congreso, del Poder Judicial y la Cámara de Cuentas, entre otros.
10. Las autoridades del poder Ejecutivo, poder Legislativo y el poder Judicial deben ofrecer a la ciudadanía claros mensajes de que las prácticas no éticas serán sancionadas ejemplarmente, sin excepciones y sin dilaciones.

Guía de preguntas

1. ¿Consideras acertados los puntos planteados por Participación Ciudadana? ¿Por qué?
2. ¿Cuáles aspectos consideras tú que son prioritarios para enfrentar la corrupción? analízala considerando la realidad de nuestro país.
3. ¿Qué otros elementos agregarías tú si tuvieras que ampliar los diez puntos?
4. . ¿Consideras tú que la corrupción en nuestra nación puede erradicarse? Si tu respuesta es sí, decir cómo.

6. Normas y Mecanismos que no Debemos Olvidar en Materia del Combate a la Corrupción

En la República Dominicana siempre han existido previsiones jurídicas contra la corrupción desde la Constitución, hasta el Código penal y leyes especiales.

La Constitución Actual

La constitución establece en el artículo 102: " Será sancionado con penas que determine la ley todo aquel que para su provecho personal sustraiga fondos públicos o prevaleciéndose de sus posiciones dentro de los organismos del Estado, sus dependencias o instituciones autónomas obtenga provechos económicos. Serán igualmente sancionadas las personas que hayan proporcionado ventajas a sus asociados, familiares, allegados, amigos o relacionados. Nadie podrá ser personalmente responsable por hecho de otro".

El Código Penal Dominicano

El Código penal dominicano tipifica diversos actos de corrupción en el Estado como son el desfalco (apropiación de valores), la concusión (cobros excesos o que no se adeudan), el soborno o cohecho (prestar servicio por dádivas, recompensas o promesas remuneratorias), actos que en conjunto configuran la prevaricación. Esto es el crimen cometido por un funcionario público en el ejercicio de sus funciones.

En los artículos 169 al 182 del Código Penal existe un estatuto importante previsor y sancionador de la corrupción administrativa. Esta sección se titula " De la Prevaricación y de los Crímenes y Delitos cometidos por los Funcionarios Públicos en el Ejercicio de sus Funciones y que además abarca los abusos de autoridad contra los particulares y contra la cosa pública, los delitos relativos al asiento de los actos del estado civil y el ejercicio de la autoridad pública ilegalmente anticipado o prolongado.'

El Departamento de Prevención de la Corrupción Administrativa, DPCA

El Departamento de Prevención de la Corrupción Administrativa (DPCA) fue creado en julio de 1997, mediante el decreto No. 322-97, dirigido por un abogado ayudante del Procurador General de la República.

El ayudante a su cargo, en el ejercicio de su misión deberá circunscribir sus actuaciones a " las atribuciones que le son propias como instancia superior del Ministerio Público", es decir como ayudante del Procurador General de la República.

Este decreto le asigna, entre otras funciones las siguientes:

- Investigar todos los hechos de corrupción de que tenga noticias (art. 3.c).
- Realizar los operativos que estime necesarios para obtener elementos probatorios en torno a tales hechos (art, 3.i).
- Enviar a la justicia todos los casos de corrupción que considere pertinente (art. 3.e).
- Dar seguimiento ante las instancias judiciales a todos los expedientes de corrupción que sean sometidos a ellas (art.3.g).

Todas estas funciones deben estar bajo el marco de las atribuciones que la ley le asigne como instancia superior del Ministerio Público.

Decreto No. 39-03

Decreto no. 39-03, que crea las Comisiones de Auditoria Social, con el interés de que la ciudadanía pueda monitorear las construcciones de obras de pequeños montos que se realizan con financiamiento del estado.

Consejo Asesor en Materia y Lucha Anti Corrupción del Poder Ejecutivo.

Decreto No. 783-01

Las principales funciones asignadas a este consejo, se encuentran la de recabar información sobre las modalidades de corrupción en la administración pública, con el fin de presentar recomendaciones para la superación de dichas prácticas al Poder Ejecutivo. Así mismo, tiene la responsabilidad de presentar propuestas de mecanismos leyes y reglamentos que permitan trabajar de manera efectiva en la lucha contra la corrupción.

Cámara de cuentas

La Cámara de Cuentas es uno de los organismos cuya designación es el resultado de una concertación entre los diferentes poderes del Estado: la elige el Senado de la República de una terna propuesta por el Poder Ejecutivo.

La ley 130 que establece las funciones de la Cámara de Cuentas, señala que es el organismo encargado de la revisión y aprobación de todas las cuentas generales y particulares del Estado, jugando además un rol activo en caso de fraude o malversación en perjuicio del Estado. Una serie de leyes particulares incluyen a la Cámara de Cuentas en las diversas operaciones de control relativas a los fondos del Estado.

Contraloría General de la República

La Ley Orgánica de la Contraloría General (No. 3894) data del 1954. Esta ley otorga a la contraloría una doble competencia, como ente responsable de llevar la contabilidad general del Estado y como organismo encargado de la fiscalización de los ingresos y empleo de los fondos públicos. La contraloría depende del Poder Ejecutivo (Ley No.54).

7. Glosario

- ✓ **Centralización:** Concentración, en este caso se refiere a la concentración del poder en manos del Presidente de la República.
- ✓ **Corporativos:** Grupos, asociados.
- ✓ **Cuantificar:** Medir.
- ✓ **Discrecionalidad:** Con discreción. Referido en este caso a fondos que el Poder Ejecutivo utiliza sin estar en la Ley de Presupuesto
- ✓ **Erario:** Tesoro. En este caso el tesoro de la nación.
- ✓ **Ilícito:** En contra de la ley
- ✓ **Impunidad:** Que queda sin castigo
- ✓ **Preventas:** Beneficio o dádivas o regalos obtenidos por servicios
- ✓ **Trasgresión:** Violación de lo establecido
- ✓ **Vulnera:** Afecta.

8. Bibliografía

- ✓ Aquino, José Angel, *Inventario de la Normativa por la Transparencia de la Gestión Pública, Participación Ciudadana*. Santo Domingo. 2002.
- ✓ Curiel, Ochy, *Balance de la Corrupción en R.D., Participación Ciudadana*. Santo Domingo, República Dominicana. Año 2002.
- ✓ Hilario, Marina. *El Rol de la Sociedad Civil en la lucha contra la corrupción. Participación Ciudadana*. Santo Domingo, República Dominicana. Año 2002.
- ✓ Oviedo, José. *Cabeza de Medusa: Partidos políticos, democracia y clientelismo*. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, Centro Universitario de Estudios Políticos y Sociales. Año 1999.
- ✓ Polanco, Cándido Simón. *La competencia del fiscal anticorrupción*. Gaceta Judicial. Santo Domingo, República Dominicana. Noviembre 2001.
- ✓ Procuraduría General de la República. *Departamento de Prevención de la Corrupción. Plan Nacional de Prevención y Lucha contra la Corrupción*. Santo Domingo. República Dominicana. Año 2001.
- ✓ Rico, José María y Salas, Luis. *La Corrupción Pública en América Latina*. 2001.
- ✓ *Participación Ciudadana . Diez Puntos Para Combatir la Corrupción*. Santo Domingo. República Dominicana. Enero 2003.